

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: Previamente dictaminada de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad. Por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de cobertura legal al cobre de los servicios de plastificado que se vienen prestando desde la adquisición de tal máquina para uso propio en oficinas del Ayuntamiento, pero que con el tiempo también se venía solicitando por particulares para fines propios, y habiéndose pensado en unas tarifas muy reducidas lo que implica introducir un nuevo epígrafe en el artículo .. de la Ordenanza de referencia y que quedaría así:

"Artículo 7: Tarifas

EPIGRAFE SEPTIMO: PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS:

a) Documentos desde tamaño carnet o similar y hasta :
DINA 4: 0,30 euros.

b) Documentos tamaño superior a DINA 4 Y hasta DINA 3: 0,50 euros.

Y pareciendo a todos los presentes acertado y no suscitándose debate alguno y a propuesta de Alcaldía, se pasa a votación resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad, y consiguientemente adoptándose acuerdo de aprobación inicial de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en los términos expuestos. Se remitirá anuncio al B.O.P. a efectos de exposición publica durante el plazo de un mes , y transcurrido el mismo sin alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo de aprobación inicial devendría automáticamente definitivo.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2018-2019: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote 1/2018 y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, con importes base de 14.953,93 euros IVA incluido , y constituyendo el segundo de los cinco años(que no computan por años naturales sino por temporada de caza, esta primera, la temporada 2.018-2.019) del actual y vigente plan de ordenación cinegética de dicho Coto, recientemente aprobado por Resolución de 7 de Marzo de los corrientes, y posteriormente y advertido error en dicho Plan, Resolución anulada y sustituida por otra de 17 de Marzo de 2.017. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que primeramente propone acordar la auto adjudicación de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, y posteriormente tenerse intención de efectuar cesión de los derechos cinegéticos a la Sociedad local de Cazadores por el importe que viene siendo habitual de 7.000 euros , IVA incluido, debiendo abonarse directamente a este Ayuntamiento los 7.000 euros antes de finalizar el mes de Mayo; y cantidad a la que naturalmente debe sumársele la cifra resultante para cumplimentar íntegramente el 15% del precio inicial total destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, debiendo abonar tal cantidad con destino a la Junta y directamente a la misma. Al efecto y sobre la base del aplicado en años anteriores, ha procedido a

aprobar un pliego de condiciones económico-administrativo que junto con el de prescripciones técnico-facultativas de la Junta (incluyendo los dos pliegos complementarios para aprovechamiento de caza menor y caza mayor a rececho) han de regir el aprovechamiento y disfrute de los mismos, y que está elaborado como se indica sobre la base de los del año anterior y por plazo de cesión de un año. Y no suscitándose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasándose a votación resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitirá comunicación de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Ávila y a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

4.-APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2.018: Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.018, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente, poniéndose todos ellos a disposición de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has(acotados: Rodales 32, 33 y 34, Sembrado Cruz de Perico, zonas de corta y zonas quemadas en años 2000, 2002 y 2.004 y 2013(rodales 18, 19 y 20); rodales en regeneración del Cuartel B, es decir números 13-14-15-29 y 30, y también rodales en regeneración del Cuartel C, esto es, rodales números 37, 43, 44, 51 y 52).

.Número de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrío, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara únicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.316,75 euros(15% de dicha cifra, o sea, 1.397,51 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicárselo el Ayuntamiento por los precios mínimos, y ello con intención de proceder a su adjudicación posterior a los ganaderos locales que así lo soliciten, y relación de solicitudes de inclusión en base a las cuales se elaborara el Padrón de Pastos de la Sierra 2.017, a

cobrar en el próximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitándose mayor debate , y a propuesta de Alcaldía se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando autoadjudicación en favor del Ayuntamiento por el precio mínimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete también al Pleno la aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la cesión de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevé tal cesión o adjudicación por precio de 10.714,26 euros(a cobrar el próximo año 2.019 , sin perjuicio de los gastos de material y personal que se originen en la mejora y conservación de tales pastos así como también de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las cláusulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria , equivalencia de ganados(con la modificación aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc., todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretándose la adjudicación a los ganaderos locales que soliciten su inclusión en tales pastos y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

5.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.017: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.017, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera(todos ellos informados de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad), y haciéndolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.017:

- .Importe total:10.621,10 euros(sin suplementos)
- .476 vacas, 122 ovejas y 410 cabras
- .Precio unitario vaca: 17,75 euros
- .Precio unitario cabra:4,42 euros
- .Precio unidad oveja:2,95 euros

Con su relación adjunta de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitándose mayor debate , por la Sra. Alcaldesa se efectúa propuesta de aprobación de dicho Padrón según las cifras expuestas, resultando aprobado por unanimidad.

b) Padrón de la Dehesa de Invierno 2.017: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 750,12 euros , con 84 cabezas de ganado vacuno y 10 caballar, y precio unitario de 7,98 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.501,20 euros , y con un censo de 38 vacas , 2 caballos y 140 ovejas, resultando a 23,60 euros la vaca y caballo, y a 3,98 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

c) Padrón de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.017: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 850,50 euros, con 240 cabezas de ganado vacuno , y precio unitario de 3,50 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.701,48 euros con censo de 459 vacas y 7 caballos así como también 140 ovejas, y precios de 3,48 por vaca y caballo , y 0,57 euros por oveja.

Todo ello también junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa

se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y sus coeficientes de adjudicación comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, si bien y por consecuencia del incremento de ganado introducido (superior a 200 cabezas de vacuno) debe reducirse la cantidad a asignar que pasa de las 0,63 has. del año pasado , a 0,53 has del actual, y para los restantes tipos de ganado también se ven reducidas en igual proporción. Igualmente se tiene pensado mantener el criterio de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la

que hay unanimidad, manteniéndose finalmente y tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos , la necesidad de posterior acuerdo de pleno ratificando las adjudicaciones concretas a los diversos ganaderos.

6.-APROBACION PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMIMISTRATIVAS LOTES DE MADERAS N° 1 Y 2, AMBOS 2.018:

Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del pleno la aprobación de tales pliegos remitidos por la Junta así como también los económico-administrativos que habrán de regir la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado. Respecto de los primeros, facilitados por el Servicio de Medio Ambiente, las principales características son las siguientes:

LOTE N° 1:Aprovechamiento ordinario.Motivo: Plan anual. Clase:Regeneracion. Localizacion: Cuartel C, Rodales 14 y 15. Objeto: 211 pies de pinus pinaster, con 477 m3 c/c y 24 % de corteza, valorados en 35 euros/m3. Valor de tasación base: 16.695 euros, y Valor índice: 20.868,75 euros. Destrucción de despojos: 2.146,50 euros. Operaciones facultativas: 316,50 euros

LOTE N° 2:Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase:Mejora. Localización: Cuartel B, Rodales 11 y 12. Objeto: 6.988 pies de pinus pinaster, con 2.690 m3 y 28 % de corteza, valorados en 16 euros/m3. Valor de tasación base: 43.040 euros , y Valor índice: 53.800 euros. Destrucción de despojos: 2.017,50 euros. Operaciones facultativas: 1.048,20 euros.

Los dos lotes con plazo de ejecución de 12 meses naturales tras la adjudicación, época de corta: 15/08 a 15/5 el lote n° 1, y 15/8 a 31/5 el lote n° 2. Forma de entrega, en pie ; modalidad a riesgo y ventura; plazo para extracción de la madera del monte de un mes tras el apeo , y siendo las vías de saca a utilizar las autorizadas del monte.

Todo lo anterior con relación al contenido de los citados pliegos de prescripciones técnico-facultativas , y por lo que respecta a los pliegos de condiciones económico-administrativas,

ya adaptados a la vigente normativa de contratación y previéndose por tanto su adjudicación por el procedimiento ordinario simplificado, con criterio preferente a la mejora oferta económica y remisión a los pliegos de la Junta y no sanción por infracción en materia medio ambiental ni de montes en orden a otros criterios ecológicos , su debida publicación y

adjudicación definitiva por el Órgano de Alcaldía y previsión de en caso de resultar desierta la licitación, poder iniciarse procedimiento negociado, así como con revisión de cubicación en orden a demasía en su caso de la madera resultante, pero a riesgo y ventura en el sentido de ser la posible pérdida o deterioro de la madera por causa no imputable al Ayuntamiento, asumida exclusivamente por el adjudicatario.

Por lo demás solo añadir que se prevé asimismo en tales pliegos la fianza provisional al 2 % y definitiva al 5%. Tasas y cualesquiera otros gastos a cargo del adjudicatario, y pago del remate según Pliegos de condiciones económico-administrativa. Dado el estado actual de integración de las administraciones locales en la plataforma de contratación del Estado, necesaria para la licitación, e integración que tendrá lugar probablemente muy pronto, se pospone la efectiva ejecución de la licitación hasta que sea posible por concurrir tales circunstancias.

Expuesto todo lo cual y no suscitándose debate alguno por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de los indicados pliegos tanto técnicos como administrativos , resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

7.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Celebración del Día del Árbol: Por la Sra. Alcaldesa como viene siendo habitual en los últimos años y coincidiendo con el inicio de primavera, se da cuenta de la próxima celebración , el Miércoles 21 de Marzo, del Día del Árbol, en términos similares a los de otros años pasando una jornada lúdico-festiva y en contacto con la naturales con los niños del Colegio, profesores, guarda forestal y naturalmente todos los miembros de esta Corporación que están invitados, debiendo también añadirse en el presente año, el personal de Taller de Jardinería actualmente en curso, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Fin de Subvenciones ELTUR: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la finalización el próximo 25 de Marzo , de los contratos acogidos a esas ayudas, con lo cual será preciso contratar a algún otro trabajador para las tareas y obras municipales , utilizando las bolsas creadas al efecto, quedando enterado de ello el Pleno.

c) Contratación de Festejos taurinos y musicales: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya cerrada la contratación de los festejos taurinos , con la misma Empresa ,

esto es con Morenito de Cáceres y con las mismas características de años anteriores, esto es un día con novillada picada con seis reses y para el 25 de Agosto, si bien el precio es ligeramente superior y según se aprobó en el pleno anterior, siendo el de 17.000 euros más IVA. Respecto de los festejos musicales, también están apalabrados con Acy, y únicamente pendiente de la orquesta a actuar en una noche por los muchos compromisos que tenía y pendiente de confirmar solo ese fleco y habiéndose también conseguido en las gestiones realizadas la aportación gratuita de una disco móvil, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d)Fiestas de los Quintos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse celebrado tales fiestas en lo que respecta a su primera mitad, con plena normalidad tanto en la hoguera como en el Baile y el paseo, si bien un tanto deslucida por la lluvia y el escaso número de quintos de este año pero sin incidente alguno, y esperando para el segundo fin de semana, esto es mañana y pasado, que siga todo desarrollándose con normalidad y como es previsible al tratarse de un fin de semana ya más tranquilo, quedando enterado de todo ello el Pleno.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Únicamente se formula la siguiente:

.Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se pregunta sobre si ahora que se han terminado obras que requerían de especial preparación y que han motivado el escoger trabajadores al margen del sistema de Bolsas municipal, si podra seguir tirando de las mismas y cogiéndose a la gente y por el orden que figure en las mismas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que dependerá del tiempo que haga y por tanto de que las obras específicas que hay que hacer y que requieren pericia por parte de los trabajadores puedan acometerse , como sería deseable, antes del verano ; pues si fuese así es evidente que se seguiría con el mismo criterio de selección en interés del Ayuntamiento; si por el contrario se trata de hacer reparaciones ordinarias y otras tareas más comunes sí que se tirara de dichas bolsas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de todo lo cual así como de darse paso a continuación a un turno de preguntas de los vecinos, YO EL SECRETARIO DOY FE.